



Despachos de oficio quatro mis.

SOLLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y TRECE.
3 DE OCTO.

Sus M^{tes} nombraron a Casa escusada de lo dicho
que son para dho parroquia, a virtud de ley
y primeramente de las Cortes de Menorca de
poner Juan de los Rios administrador de la
Casa de esta Villa segun se declara ya
en que elife en conformidad de lo que
se hizo sus M^{tes} el Sr. D. Juan para dho parroquia.
La Casa y dho de D. Juan fern. de M^{te} Juan de
do, menor de D. Juan Joseph de la Cruz de furo
y de D. Maria Theresa de la Cruz de esta Villa
Cuya prohibencia se aya saver a dho admini-
strador ya lo parte de dho mayor, y conclu-
ida esta diligencia firmada dho. Cuya tenien-
te y se tiene deste a Nuntant.

D. Damian de Gongora
Ayudante

Continuando este a Nuntant. sus M^{tes}. Mandaron
que en conformidad de lo despachado de dho
por el Sr. Corregidor de la ciudad de Murcia para
que se compare las Medidas de Granos, con el pa-
dron de la Almorazan de dho ciudad para cumplir
con ello a Cordasen se compare en dho ciudad
Medida faja, y en Medida de dho y en quanto, co-
regido con el padron de dho ciudad y asimismo pa-
ra el punto de esta otra Medida faja para
los Granos de dho medidas y primeros se aya
ya que permanezcan en donde es esta Nuntant
mandare para que se compare las de demas
de los M^{tes} de esta Villa, y se aya de proprio
y la otra del punto, y sea Contador de

